

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES.0126.3/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas veinte minutos del día siete de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública y sus aclaraciones, presentadas a esta Unidad los días dos y cuatro de abril de dos mil diecinueve, remitidas por [REDACTED]

[REDACTED] copia

certificada de la siguiente información:

1. Detalle de plazas con incrementos de salarios de abril a diciembre de 2018 y de enero a abril de 2019, cargo nominal, unidad, gerencia, dirección a la que pertenece la plaza, salario inicial, salario después del incremento y monto del incremento; y
2. Plazas nuevas contratadas ya sea por Ley de Salario y contrato administrativo en los períodos de abril a diciembre 2018 y de enero a abril de 2019, unidad y dependencia a la cual pertenecen, salario, en el Ministerio de Hacienda.

El trámite de solicitud de información, fue identificado bajo el correlativo MH-2019-0126.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2019-0126 por medio de correo electrónico de fecha nueve de abril del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

Mediante resolución de referencia UAIP/RES.0126.2/2019, de fecha veintinueve de abril del corriente año, se amplió el plazo de gestión de solicitud de información por complejidad de lo requerido en cinco días hábiles adicionales.

Por medio de Memorándum de fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección de Recursos Humanos remitió copias simples de la siguiente información:



- a) Detalle de plazas con incrementos de salarios de abril dos mil dieciocho a abril dos mil diecinueve, desagrada por Unidad, Dirección o Dependencia, indicando el cargo nominal, salario tope anterior, salario tope nuevo y monto de incremento; y
- b) Plazas nuevas contratadas, ya sea por Ley de Salario o contrato, de abril dos mil dieciocho a abril dos mil diecinueve, desagregada por Dependencia, Unidad, cargo nominal y salario.

Es oportuno aclarar que mediante correo electrónico de fecha tres de mayo del presente año, se le consultó a la Dirección de Recursos Humanos por la forma de entrega de la información enviada, debido a que el peticionario la ha solicitado certificada, consulta que a la fecha no ha sido contestada; por lo que, de conformidad al artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública y al artículo 55 inciso 4º del Reglamento de la Ley, se le concede acceso a la información proporcionada por la Dirección antes mencionada.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 62 inciso 2º, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 inciso 4º y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDESE** acceso al solicitante a detalle de plazas con incrementos de salarios de abril dos mil dieciocho a abril dos mil diecinueve, y detalle de plazas nuevas contratadas, ya sea por Ley de Salario o contrato, de abril dos mil dieciocho a abril dos mil diecinueve, según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos; en consecuencia, **ENTREGUÉSE** la información relacionada; y
- II) **ACLÁRESE** al solicitante que se entrega la información solicitada en la forma proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos; y
- III) **NOTIFÍQUESE**.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.